

24 FEB. 2012

Gobierno Regional del Callao

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000196

Callao, 23 FEB 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Monumental del Callao se encuentra declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución Suprema N° 2900 de fecha 28 de Diciembre de 1972;

Que, el Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia Constitucional del Callao 2011-2022, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 000068-MPC publicada el 30/12/2010, hace una descripción del Centro Histórico de la Zona Monumental del Callao que se caracteriza por su abandono, falta de mantenimiento y deterioro de sus estructuras.

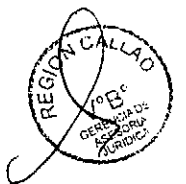
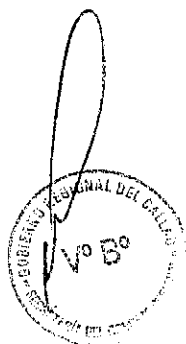
Que, mediante Memorando N° 185-2011-GRC/ORAT de 17 de Noviembre de 2011, el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica se dirige a la Gerencia de Regional de Asesoría Jurídica proponiendo que para dar continuidad al Proyecto de Mejoramiento Urbano del Centro Histórico del Callao, cuya intervención corresponde a pistas y veredas en una primera etapa, es necesario llevar a cabo un Convenio Interinstitucional con el Ministerio de Cultura con la finalidad de que de dicho Órgano rector se lleve adelante la segunda etapa del proyecto cuya intervención corresponde a fachadas del Centro Histórico.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1543 de fecha 29 de Noviembre de 2011, se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y el Gobierno Regional del Callao, Convenio N° 01-2011-GRC celebrado el 25 de Noviembre de 2011, con la finalidad de realizar acciones de coordinación para la promoción, difusión y puesta en valor de las manifestaciones artísticas y culturales existentes en la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao.

Con Resolución Directoral N° 019-2012-DPHCR-DGPC/MC de fecha 01 de Febrero de 2012, el Ministerio de Cultura aprueba la intervención del proyecto de Mejoramiento Urbano del Centro Histórico del Callao, planteándose entre sus objetivos la puesta en valor de fachadas a través del mantenimiento, limpieza, resane y pintado.

Que, mediante el Informe N° 432-2012-GRC/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 23 de Febrero del 2012, señala que en conformidad con lo establecido en el Artículo 65° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General dicho encargo es procedente.

Que, la puesta en valor de fachadas del Centro Histórico del Callao, es una actividad prioritaria para el Gobierno Regional del Callao dentro de la política de desarrollo, toda vez que contribuirá en la conservación y restauración de los inmuebles de la zona monumental del Callao, generando mejores condiciones de vida de la población del Callao.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OCUA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de
Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867;

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTICULO 1°.- ENCARGUESE Y DELEGUESE, a la Oficina de Asesoría Técnica a cargo del Arquitecto Hernán Revoredo Castañón, la elaboración del Expediente de Actividad: **“MANTENIMIENTO DE FACHADAS DEL CENTRO HISTORICO DE LA ZONA MONUMENTAL DEL CALLAO - SECTOR A”**, y las Especificaciones Técnicas para el **SERVICIO DE RESANE Y PINTADO DE LAS FACHADAS DEL SECTOR A DEL CENTRO HISTORICO DE LA ZONA MONUMENTAL DEL CALLAO**.

ARTICULO 2°.- En el marco de sus funciones la Gerencia Regional de Infraestructura será la responsable de la ejecución y supervisión de la actividad: **“MANTENIMIENTO DE FACHADAS DEL CENTRO HISTORICO DE LA ZONA MONUMENTAL DEL CALLAO - SECTOR A”**.

ARTICULO 3°.- ENCARGUESE, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMINES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
WALTER MORI RAMIREZ
PRESIDENTE (e)